



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 18 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 33043/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Interpretación y Discurso de la Corte Suprema*” dirigido por la Dra. María Isabel Urquiza y el Dr. Victorino Solá Torino;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo general mostrar el papel de la Corte Suprema como intérprete máximo de la Constitución. Profundizar en el nuevo paradigma de la complejidad a través de la jurisprudencia de la Corte Suprema, valiéndose del análisis del discurso del Alto Tribunal;

Que está dirigido a investigadores, adscriptos, abogados y estudiantes de Derecho.;

Que el Seminario se llevara a cabo los días viernes 6 y 20 de octubre del año 2017;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario "*Interpretación y Discurso de la Corte Suprema*";

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

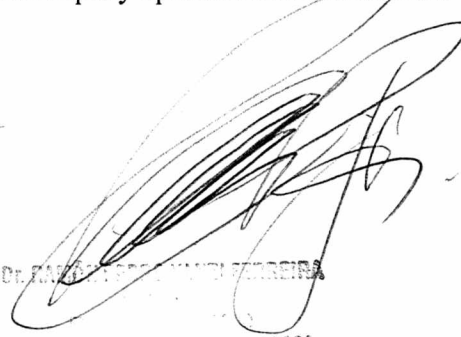
Art. 1º: Aprobar el Seminario "*Interpretación y Discurso de la Corte Suprema*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma **Pesos Cincuenta (\$50)** para **estudiantes y graduados**.

Art. 3º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO E. EZEQUIEL
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. EZEQUIEL EZEQUIEL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°



ES COPIA FIEL